

DEPARTAMENTO DE DIVULGACIÓN DEL MENSAJE DE TSEYOR

Plan de trabajo 2025

Objetivos:

Divulgar la filosofía de Tseyor, el mensaje de las estrellas hacia el exterior y retroalimentar hacia el interior del Grupo Tseyor.

Objetivos Específicos

- 1.- Velar por la pureza del mensaje cósmico crístico.
- 2.- Trabajar en la divulgación en sus diferentes formas: carteles, elaboración de reportajes, audios, videos, radio etc....
Fomentar desde el Departamento de Divulgación, la creación de nuevos proyectos para la divulgación. Utilizando las diferentes plataformas.
3. Concienciar y fomentar en la comunidad tseyoriana la no mezcla de fractales.
4. Promover el Nuevo Curso Holístico de Tseyor. “Viniste de las estrellas, ¿Lo recuerdas? Utilizando las diferentes plataformas Paltalk, Meet, zoom, presencial, etc.
5. Realizar un protocolo básico en base a las referencias de los HHMM para impartir el Curso Holístico de Tseyor y que la dinámica de cursos se respete en todo el colectivo.
6. Crear espacios por Paltalk para incorporar a los nuevos.

7. Fomentar a los equipos del departamento para que informen activamente de sus actividades en las reuniones mensuales y envíen sus informes por correo electrónico.
8. Fomentar a los grupos, Casas Tseyor y Muulasterios que informen de sus actividades en la divulgación.
9. Informar mensualmente a la Asamblea de la UTG de las actividades del departamento y sus equipos de trabajo.
- 10.- Llevar a cabo en nuestra reunión mensual, extrapolaciones para traer información adimensional para la divulgación.
- 11.- Realizar las Memorias y Planes de Trabajo del Departamento de Divulgación para enviarlas a la asamblea de la UTG.
12. El equipo coordinador del departamento debe preparar:
 - las reuniones, OD, actas, moderación.
 - Mantener al día la lista de miembros del departamento y de sus equipos, en coordinación con el equipo de secretaría de la Asamblea de la UTG.
 - Revisar y contestar la correspondencia recibida.
 - Enviar a la secretaría de la Asamblea de la UTG los acuerdos tomados en la reunión, que deberán ser enviados al Ágora del Junantal y luego a Comisión.

Revisado y aprobado 20 de enero del 2025